



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

### QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 11:14 horas del día jueves 25 de febrero del año dos mil veintiuno, en la Sala de Juntas de la Dirección de Estrategias contra el Crimen ubicada en el cuarto piso del edificio sede de la Fiscalía General del Estado de Baja California en esta ciudad, en términos de los artículos 53 y 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California y 32 fracción I, 33, 36, 38, 39, 43, 44, 45, 47, 48 y 55 del Reglamento de la misma, se reunieron el Presidente de este Comité, Lic. Guillermo Buenrostro Escobedo; la Secretaria Técnico, Lic. Susana Margarita Pérez Serna; así como la Vocal Suplente, Lic. Jaqueline Martínez Zúñiga; a efecto de llevar a cabo la **Quinta Sesión Extraordinaria 2021** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

A continuación el Presidente cede la voz a la Secretaria Técnico de este Comité, quien procede a pasar lista de asistencia y verificar la existencia de quorum legal y a su vez dar lectura para posterior aprobación de los siguientes asuntos del:

#### ÓRDEN DEL DÍA:

1. Lista de asistencia y declaración de Quorum legal.
2. Propuesta y aprobación del Orden del Día.
3. Atención a oficio No.363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando que se determine que la solicitud número **0437820** que originó el Recurso de Revisión RR/383/2020 sea **Clasificación de Confidencialidad**.
4. Atención a oficio número 363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **0138621**.
5. Atención a oficio número 363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **0139021**.
6. Atención a oficio número 363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **0139121**.
7. Atención a oficio número 363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **0139821**.

8. Atención a oficio número 363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **0140121**.
9. Atención a oficio número 363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **0140621**.
10. Atención a oficio número 363 emitido por la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, solicitando **Ampliación de Plazo** para la solicitud con número de Folio **0140721**.
11. Firma de Acta y Cierre de Sesión.

(Punto 1) Después de haber leído todos los puntos contenidos en el Orden del Día, y haberse declarado Quorum Legal para la presente sesión, el Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, el Lic. Guillermo Buenrostro Escobedo, solicita a la Secretaria Técnico, Lic. Susana Margarita Pérez Serna someta a votación:

(Punto 2) La Secretaria Técnico solicita a los integrantes de este Comité manifiesten, levantando la mano, si están de acuerdo con el contenido del Orden del Día para la presente sesión.

(Punto 3) La Secretaria Técnico solicita a los integrantes de este Comité de Transparencia manifiesten, levantando su mano, si están de acuerdo con determinar que la Solicitud No. 0437821 sea Clasificación de Confidencialidad consistente en:

***“El Sujeto Obligado deberá clasificar como confidencial la información concerniente a la calle, latitud y longitud, de las llamadas realizadas al 911 en el periodo solicitado, a través del procedimiento descrito en el considerando cuarto de esta resolución.”***

(Punto 4) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **0138621**.

(Punto 5) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **0139021**.

(Punto 6) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **0139121**.

(Punto 7) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **0139821**.

(Punto 8) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **0140121**.

(Punto 9) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **0140621**.

(Punto 10) La Secretaria Técnico pide a los integrantes de este Comité manifiesten levantando la mano, si están de acuerdo con otorgar Ampliación de Plazo a la solicitud con número de folio **0140721**.

(TERMINA VOTACION)

Acto seguido el Presidente de este Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, Lic. Guillermo Buenrostro Escobedo, procede con el resto de los integrantes de este Comité a tomar los siguientes:

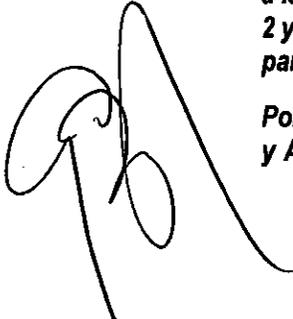
**ACUERDOS:**

**SEO5-2021-01:** Se aprueba el Orden del Día por los integrantes del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California, para la presente **Quinta Sesión Extraordinaria de 2021**. -----

**SEO5-2021-02:** Se aprueba que la información solicitada en el número de folio **0437820** que originó el Recurso de Revisión RR/383/2020 tiene el carácter de Clasificación de Confidencialidad y se presenta la siguiente Prueba de Daño:

***PRUEBA DE DAÑO "...se tiene que la divulgación de la información representa un riesgo real de perjuicio significativo, esto es, dado a que de proporcionarse la información relacionada con latitud, y longitud del número de llamadas al 911 atendidas del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020, se expondrían datos confidenciales y sensibles, cuya divulgación compromete tanto a las víctimas u ofendido de algún delito así como sus derechos establecidos en los artículos 16, 19 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 4, 7, 27, 117 fracción XIII y 123 de la Ley General de Víctimas, donde se contempla que toda autoridad en sus respectivas competencias velará por la protección de las víctimas, debiendo actuar conforme a los principios y criterios previamente establecidos, lo que se considera que el daño que puede producirse con la publicidad de la información es mayor que el interés de conocerla o revisarla, así como en la violación a la protección de datos personales, de acuerdo a lo establecido en los numerales 1, 2 y 3 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California.***

***Por lo tanto y de conformidad con el Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en ejercicio de las facultades contenidas en el***



artículo 6 inciso A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, diversos 4 fracción XII, XV y XXII, 15 fracción VI, 56 fracción IV y VI, 106, 107 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, artículos 1, 4, 5, 6, 7, 11 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, se clasifica parcialmente la respuesta al folio 00437820 como confidencial, por la razones expuestas en le presente acuerdo”



DEPENDENCIA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECCIÓN COORDINADOR DEL CENTRO ESTATAL DE INTELIGENCIA  
NÚMERO DEL OFICIO FGE/CE/112/2021.

DE LO ANTERIOR SE ESTABLECE EL PRESENTE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Mediante el cual, se clasifica como confidencial la información concerniente al folio 00437820, misma que se encuentra relacionada con la solicitud de información remitida a la Dirección de Control, Comando, Comunicación y Cómputo del Estado de Baja California a través de la Unidad de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California en relación al oficio 6011 y a la petición efectuada en el Portal de Transparencia con número de folio 00437820, recibido por la Dirección en cita, en el cual solicita un informe con el número de llamadas al 911 atendidas por esta dependencia del 01 de marzo al 31 de marzo de 2020, desglosando dicha información por fecha de reporte, tipo de incidente y su ubicación (Municipio, colonia y calle y/o latitud y longitud) y código de cierre.

Y donde, posterior a realizar una consulta de la información solicitada, se procedió a emitir la respuesta correspondiente, de acuerdo con los parámetros indicados en el oficio del peticionario, refiriéndose en lo relativo a los puntos de latitud y longitud que no era posible entregar dicha información toda vez que, se trataba de datos confidenciales y sensibles que pueden poner en riesgo la integridad de los usuarios de la línea de emergencias 9-1-1.

Por todo lo antes expuesto reiterar la solicitud prevista mediante oficio FGE/CE/111/2021, de fecha 22 de febrero de 2021, en el cual se solicita la confidencialidad de la información en relación al recurso de revisión RR/383/2020. Así mismo se tome en cuenta lo referido en el presente oficio y con ello se fortalezca:

- I. La Justificación de la presente solicitud;
- II. La Justificación de la Prueba de Daño; y
- III. La Clasificación en cuanto a la Confidencialidad de la información en referencia.

Lo anterior con fundamento en los artículos 9 fracción VI, 34 y Transitorio Segundo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California, 191, 192 fracciones I, II, III, IV, VII, XII y XX, y 193 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Baja California.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarlo un cordial saludo a BAJA CALIFORNIA

ATENTAMENTE

EMILIANO SALVADOR TROCCHI CHAVEZ  
ASESOR JURÍDICO DEL CENTRO ESTATAL DE INTELIGENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

ESPACHADO  
22 FEB 2021

Copias  
Comandante Carlos Alberto Flores, Titular de la Unidad de Seguimiento e Investigación de la Fiscalía General del Estado  
Lic. Roberto Raúl Angulo Guerrero, Asesor Jurídico de la Unidad Estatal de Justicia e Investigación respecto a la Comisión Asesora de la FGE  
Lic. José César Téllez Rodríguez, Titular de la Dirección de Control, Comando, Comunicación y Cómputo del Estado de Baja California  
Asesor

OFICINA DEL COORDINADOR DEL CENTRO ESTATAL DE INTELIGENCIA  
3er. piso | Av. De los Héroes y Calle De la Libertad No. 399  
Mexicali, B.C. CP. 21000 Teléfono 686 837 39 22.

**SEO5-2021-03:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección General del Centro Estatal de Ciencia Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **0138621**. -----

**SEO5-2021-04:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección General del Centro Estatal de Ciencia Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **0139021**. -----

**SEO5-2021-05:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección General del Centro Estatal de Ciencia Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **0139121** -----

**SEO5-2021-06:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección General del Centro Estatal de Ciencia Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **0139821**. -----

**SEO5-2021-07:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección General del Centro Estatal de Ciencia Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **0140121**. -----

**SEO5-2021-08:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección General del Centro Estatal de Ciencia Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **0140621** -----

**SEO5-2021-09:** Se acuerda otorgar **Ampliación de Plazo** por diez días hábiles adicionales a partir del día siguiente de la fecha de vencimiento para que la **Dirección General del Centro Estatal de Ciencia Forenses** de la Fiscalía General del Estado de Baja California pueda estar en condiciones de dar respuesta a la solicitud con No. de Folio **0140721**. -----

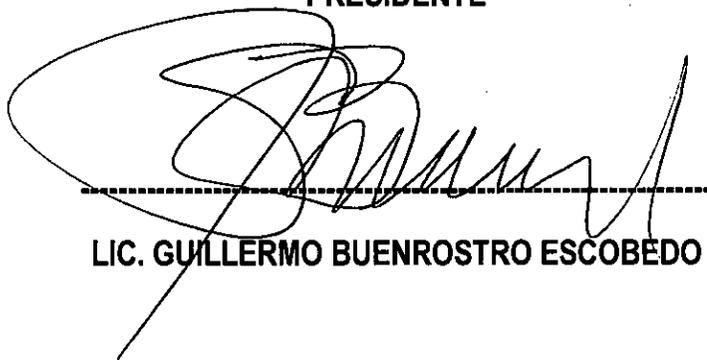
-----  
-----  
-----

(CONCLUYEN ACUERDOS)

**CIERRE DE ACTA:**

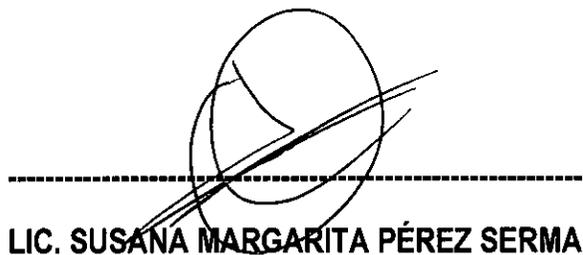
(Punto 11) El Presidente de este Comité, Lic. Guillermo Buenrostro Escobedo manifiesta que una vez desahogados todos los puntos que integran el Orden del Día de la **Quinta Sesión Extraordinaria de 2021** del Comité de Transparencia de la Fiscalía General del Estado de Baja California y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades y acuerdos aprobados, se firma la presente acta por todos los integrantes que en ella intervienen, y no habiendo otros temas adicionales que tratar se procede al cierre de la misma, concluyendo así con esta sesión siendo las 11:30 horas del día en que se dio inicio. -----  
-----  
-----,

**"PRESIDENTE"**



-----  
**LIC. GUILLERMO BUENROSTRO ESCOBEDO**

**"SECRETARIA TÉCNICO"**



-----  
**LIC. SUSANA MARGARITA PÉREZ SERMA**

**"VOCAL"**



-----  
**LIC. JAQUELINE MARTÍNEZ ZUÑIGA  
(SUPLENTE)**